



**CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS
AUDIOVISUALES CON MODELADO 3D PARA EL MUSEO DEL PUERTO FLUVIAL
Y DE CAESARAUGUSTA PARA LA GUÍA INTERACTIVA ZARAGOZA MUSEOS.**

Expediente n. °0063494/2024 - TRAMITA 507198

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la producción de un audiovisual con modelado 3D para el Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta y un audiovisual con modelado 3D para el Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta que formarían parte, ambos, de los contenidos desarrollados en la Guía Interactiva de Zaragoza Museos, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido): 14.999 euros

-IVA (21%): 3.149,79 euros

-Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria:

-N.º RC SICAZ :242636

-Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe de licitación se ha fijado en función de los previos de mercado, considerando el valor de las tareas de recreación audiovisual de los contenidos histórico-patrimoniales de los edificios objeto de representación, así como las tareas complementarias de guionización, dinamización, grabación y postproducción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 70 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta, C/San Juan y San Pedro, 7. 50001 - Zaragoza

Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta, Plaza San Bruno, 8. 50001 – Zaragoza

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Designar como responsable del contrato, a que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en la realización de los dos audiovisuales deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo que duren estos. El equipo exigido para el desarrollo de este contrato es de:

- Un/a supervisor/a coordinador de todo el proyecto, que actuaría de interlocutor con el Servicio de Cultura.
- Un/a director/a general de la producción.
- Un/a guionista con conocimientos de arqueología e historia.
- Un/a operador/a de cámara cine.
- Un/a operador/a especialista en macheo y tracking.
- Un/a operador/a de procesamiento digital de imagen 2D y paleta gráfica.
- Un/a director/a de arte y ambientación.
- Un/a operador/a 3d con experiencia en iluminación y ambientación.
- Un/a animador/a 3d
- Actores/Actrices
- Un/a realizador/a.
- Un/a montador/a editor.
- Un/a técnico de sonido.

El adjudicatario deberá gestionar los permisos necesarios para la realización de las tomas fotográficas, de video y grabaciones de dron.

Las autorizaciones y cualquier tasa, impuesto o gasto por este concepto serán de cuenta del adjudicatario.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	2 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO		24 de septiembre de 2024			
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA		24 de septiembre de 2024			



El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo y asumirá todos los gastos derivados de su actuación profesional.

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del servicio, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos municipales, designando al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los mismos.

El adjudicatario dará cuenta a la Jefatura del Servicio de Cultura de los imprevistos e incidencias que pudieran surgir en la ejecución del contrato.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente cláusula supondrá la exclusión de la oferta.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Plazo

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

2. Lugar

De conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

a) La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

y con obligación de avisar de la presentación de la oferta en el siguiente correo: administracionmuseos@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	3 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



Excepcionalmente, se recibirán las ofertas en la dirección de correo que se adjunta a continuación, si no se pudiese tramitar la entrada de la documentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, por problemas ajenos a los licitadores.

b) Documentos firmados electrónicamente a la dirección de correo:

administracionmuseos@zaragoza.es

3. Forma

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser en soporte digital, firmada electrónicamente, conteniendo la siguiente documentación:

- Declaración responsable (anexo I)
- Oferta (anexo II)
- Propuesta técnica: breve descripción de los trabajos a realizar y los procedimientos, técnicas y recursos utilizados en cada uno de ellos para los requisitos especificados en el punto 12 del presente pliego, aportando modelos si se considera necesario.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico museosmunicipales@zaragoza.es

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (50 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = p_{\max} \times I(\sqrt{B/B_{\max}})$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, (50 puntos), por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	4 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



La fórmula es la establecida en la resolución sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con las premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales.

Propuesta técnica

Así mismo se valorarán los siguientes aspectos con una puntuación máxima de 50 puntos:

- Proyecto técnico (36 puntos): se valorará la idoneidad de las soluciones técnicas aportadas acorde con los siguientes aspectos:
 - Fidelidad histórica (12 puntos): la producción debe caracterizarse por una recreación fiel de la época histórica antigua que no cometa errores estructurales o de ambientación y atienda a detalles significativos.
 - Calidad de producción (12 puntos): basada en la utilización de equipos y software de última generación, en la resolución final de las imágenes, en la calidad de sonido, en la verosimilitud de texturas e iluminación, en la correcta integración de este y los elementos reales, o en el nivel de renderizado. También en cuanto al aprovechamiento de localizaciones y la calidad del atrezzo y el vestuario.
 - Utilización de recursos visuales y efectos especiales (12 puntos): que sea adecuada a la exigencia de producción, atienda a la eficiencia y responda al objetivo general de la realización de los vídeos.
- Propuestas complementarias (14 puntos): se valorarán aquellas iniciativas que supongan una mejora objetiva sobre los mínimos planteados en esta memoria, en cuanto a aspectos como los siguientes:
 - Nuevas propuestas de guión (7 puntos): siempre que encajen con los objetivos finales de los audiovisuales.
 - Nuevos recursos de producción (7 puntos): siempre que no se alejen del tono general de los audiovisuales.

La elaboración de los audiovisuales para el Museo del Puerto Fluvial y el Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta que se definen en contrato son procesos de trabajo que requieren de la integración de modelados 3D, que debe realizarse con la calidad necesaria para que se de un resultado creíble y que permita una buena experiencia de usuario para el visitante de los museos.

La valoración de los aspectos técnicos detallados en el pliego del contrato, resulta fundamental para determinar si una propuesta técnica ofertada va a permitir un buen resultado, así como a garantizar un nivel de calidad en los contenidos y la consonancia con el resto de recursos audiovisuales museográficos ya existentes en los museos.

La no introducción de estos criterios sujetos a valor en el conjunto de criterios de valoración de las ofertas impediría obtener un resultado satisfactorio. Por esta razón, igualmente, se establece una fase eliminatoria en el que las ofertas que no alcancen el 50% de la puntuación máxima posible no se entrará a valorar la oferta económica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	5 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



Criterios para la valoración de ofertas anormalmente bajas.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Es decir, cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerará que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 12 meses, a contar desde la formalización del contrato.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	6 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

1. Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
2. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
3. Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

4. Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
5. Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
6. Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida **2024 CUL 3331 62600 PRODUCCIÓN DE RECURSOS INTERACTIVOS**

12.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Los dos audiovisuales, con integración de modelados 3D, deberán recrear los espacios de la esquina nordeste del foro y la ribera del Ebro en el caso del Museo del Puerto, así como las letrinas y la natatio en el caso del Museo de las Termas. Para la elaboración de los dos audiovisuales, el Ayuntamiento de Zaragoza suministrará los modelados de puntos necesarios para tal realización. También el Ayuntamiento de Zaragoza suministrará información arqueológica, documentación y archivos, visual y fotográfico de los que se disponga para la realización de los audiovisuales.

12.1. Características generales

Los dos vídeos referidos tendrán una duración aproximada de 1 min 30 segundos cada uno, pudiendo llegar hasta los 2 minutos de duración. Serían:

12.1.1. Introducción audiovisual del Museo del Puerto fluvial de Caesaraugusta.

En este audiovisual se explica brevemente la relevancia y características de la navegación del Ebro en época romana y la existencia de muelles portuarios en vinculación con la esquina nordeste del foro, a la que corresponden los restos arqueológicos conservados en el museo. A través de la combinación de imágenes del pasado recreadas virtualmente, así como recreaciones con actores profesionales y el modelado del plano de la ciudad, y los planos aéreos nos hacemos una idea de cómo era este espacio y su actividad en la Zaragoza romana.

12.2.2. Introducción audiovisual del Museo de las Termas públicas de Caesaraugusta

En este audiovisual se explica brevemente la historia y la importancia de las termas centrales de Caesaraugusta, aludiendo a su ubicación, dimensiones, distribución de espacios y evolución del edificio.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	7 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



A través de la combinación de imágenes del pasado recreadas virtualmente, así como recreaciones con actores profesionales, el modelado del plano de la ciudad, y los planos aéreos nos hacemos una idea de las características y cambios de este espacio durante la época romana de la ciudad.

12.2. Necesidades de producción

En la realización de cada uno de los audiovisuales se deberá atender a las siguientes tareas:

Creación del guion literario y técnico

El guion literario será aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza y será consensuado por ambas partes. Se generará un texto final para la locución y un documento consensuado entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Zaragoza con información de lo que se va a mostrar visualmente en cada párrafo del guion literario. El guion técnico detallado se realizará por la empresa adjudicataria acorde con lo establecido en el guion literario y sus anotaciones complementarias.

Grabaciones aéreas con dron

Para combinar y superponer la imagen aérea del pasado con el presente será necesario realizar grabaciones aéreas en las zonas de la ciudad referidas.

Grabación de escenas de recreación romana en interiores y exteriores

Para la realización de los vídeos será necesario la grabación con actores profesionales y vestuario adecuado de diferentes planos que permitan ilustrar la actividad de los dos espacios históricos.

Integración de modelo 3D

Se deberá trabajar con el modelo 3D de puntos aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza para disponer entre otras de perspectivas aéreas similares a las imágenes obtenidas con dron. En la integración se deberá atender especialmente a las texturas e iluminaciones para una terminación hiperrealista.

Postproducción

Se realizará una configuración de capas que faciliten la composición de diferentes efectos en postproducción. Se garantizará el correcto ajuste e interacción entre los elementos reales grabados con dron y los elementos modelados y renderizados.

Sonido

Se realizará una producción de sonido que conjunte posibles sonidos ambientes y banda sonora.

Grafismo

Será necesario realizar tareas de grafismo como, por ejemplo, de las dimensiones de los espacios.

Edición y montaje del vídeo final.

Preparando la entrega del producto final.

12.3- Propuesta de guion

Se aporta una propuesta de guion por parte del Ayuntamiento de Zaragoza que será revisada, mejorada, completada, y consensuada finalmente para su ejecución final.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	8 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				24 de septiembre de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA				24 de septiembre de 2024	



Guion vídeo introducción audiovisual del Museo de las Termas públicas de Caesaraugusta

1.

- Locución: "Te encuentras en las termas publicas de Caesaraugusta, las más importantes de la ciudad romana gracias a su ubicación en el centro mismo del trazado urbano.

Formaban parte del eje monumental que se extendía de sur a norte junto a otros edificios tan importantes como el teatro y los varios que se aglutinaban en torno al foro, muy cerca también del puerto fluvial".

- Recursos necesarios: - Grabación interior del estado actual de los restos en el museo, vista aérea de la ciudad, modelado 3D de la ciudad con efectos de señalización de espacios.

2.

- Locución: "Construidas en su mayor parte en varias fases a lo largo del siglo I, las termas fueron un gran complejo que incluía vestuarios, varias salas de baño frío, templado y caliente y otros espacios para el deporte o el descanso. También unas letrinas comunitarias que a finales del siglo I se desmontaron para construir una piscina al aire libre."

- Recursos necesarios: - Modelado 3D de las termas con efectos de señalización de espacios, transición de las letrinas a las termas.

3.

- Locución: "En las termas, los ciudadanos de Caesaraugusta cuidaban de su higiene, mejoraban su estado físico, se relajaban, pero también conversaban y se relacionaban en lo que era uno de los principales espacios de socialización de la ciudad".

- Recursos necesarios: - Actores en salas termales, Modelado 3D de las salas de las termas.

4.

- Locución: "Los restos arqueológicos de las termas fueron excavados desde el año 1982. Aunque apenas son dos los espacios conservados, resultan suficientes para imaginar su esplendor original y también revivir las escenas que en ellos pudieron ocurrir hace ya 2.000 años..."

- Recursos necesarios: - Imágenes excavaciones , imágenes museo, modelado 3D de espacios conservados.

Guion vídeo introducción audiovisual del Museo del Puerto fluvial de Caesaraugusta

1.

- Locución: "En esta orilla derecha del Ebro, hace 2.000 años, se ubicó uno de los puertos fluviales más importantes de Hispania. La navegación por los ríos se realizaba con embarcaciones a vela de pequeño calado, diferentes a las naves marítimas, que permitían tanto descender a favor de la corriente como remontarla desde el Mediterráneo y alcanzar ciudades importantes del interior de la península como Caesaraugusta".

- Recursos necesarios: - Grabación exterior de la orilla del río, vista aérea de la zona del puerto, modelado 3D de la zona del puerto, mapa del río Ebro desde el Mediterráneo hasta Zaragoza con efectos y grafismos alusivos a la navegación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				24 de septiembre de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA				24 de septiembre de 2024	



2.

- Locución: “El comercio fue de gran intensidad. Por los muelles del puerto se descargaban productos de todo el imperio como cerámicas, mármoles y metales. Al mismo tiempo, las naves volvían llenas de otras materias como madera, lana y cereales.”
- Recursos necesarios: - Modelado 3D de muelles del puerto con embarcaciones, imágenes de productos, actores manejando mercancías.

3.

- Locución: “Las infraestructuras necesarias para el manejo de todas las mercancías requería, además de los muelles de atraque, rampas, grúas y espacios de distribución y almacenaje que no encontrarían muy lejos de esta esquina nordeste del foro en la que nos encontramos. Aquí se ubicó un edificio de con dos pisos de altura, con gruesas cimentaciones de varios metros de profundidad y cuya fachada de arcos daba la bienvenida a todos los navegantes que llegaban a la ciudad.”
- Recursos necesarios: - Modelado 3D de la zona del puerto con efectos de señalización de espacios.

4.

- Locución: “Y es que el puerto y el río resultaron fundamentales para el desarrollo de Caesaraugusta, no sólo desde el punto de vista material, sino también de enriquecimiento cultural, llegando también, a través del río, personas, ideas y costumbres más o menos lejanas cuyas historias podemos intuir aún hoy”
- Recursos necesarios: - Actores y actrices de diferentes condiciones, modelado 3D de la zona del puerto, vista aérea de la zona del puerto.

12.4. Formatos de entrega y exportación

Los vídeos se entregarán en una alta resolución, en 6K, y nunca menor de 4K. Para ello se realizarán contenidos de la máxima calidad posible en cuanto a la poligonación y la texturización. Los audiovisuales deberán poder ser visualizados por móviles, tablets y gafas VR Igualmente deberán poder ser reproducidos desde una aplicación propia del Ayuntamiento de Zaragoza en el que se inserten.
Igualmente deberán poder ser reproducidos desde una aplicación propia del Ayuntamiento de Zaragoza en el que se inserten.

13.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Los derechos de propiedad intelectual sobre todos los trabajos elaborados al amparo del presente contrato, corresponden única y exclusivamente al Ayuntamiento de Zaragoza, siendo depositario de los mismos el Servicio de Cultura, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.
Asimismo, el adjudicatario renuncia expresamente a favor del Ayuntamiento de Zaragoza a cualquier derecho de propiedad intelectual que pudiera corresponderle.
En consecuencia, los derechos de explotación, en todas sus formas, sobre la documentación generada como consecuencia del cumplimiento del objeto del contrato, corresponden única y exclusivamente al Ayuntamiento de Zaragoza, en cualquier ámbito territorial, a todos los efectos y por tiempo indefinido.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	10 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la
empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor
licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate*
denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	11 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**.....", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12625162	PÁGINA	12 / 12
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO			24 de septiembre de 2024		
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA			24 de septiembre de 2024		